



Resolución Directoral

N° 00287-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 12 de junio de 2026

VISTOS:

El Informe N.º 00228-2026-ENSFJMA/DG de fecha 11 de junio de 2026, emitido por la Dirección General; la Resolución Directoral N.º 00263-2026-ENSFJMA/DG-SG de fecha 4 de junio de 2026; la Resolución Directoral N.º 00278-2026-ENSFJMA/DG-SG de fecha 10 de junio de 2026, y demás documentos que se acompañan.

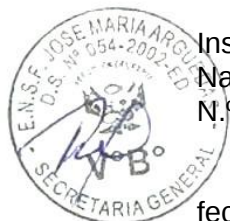
CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas" es una Institución Pública de Educación Superior, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, conforme a la Ley N.º 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 00263-2026-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 4 de junio de 2026, se modificó la conformación de la representación empleadora en la Comisión de Negociación Colectiva 2026–2027 de la institución, incorporando al Lic. Percy Humberto Salazar Llerena en su condición de Director de la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 00278-2026-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 10 de junio de 2026, se dio por concluida la designación del Licenciado Percy Humberto Salazar Llerena en el cargo de Director de la Oficina de Administración, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, a través del artículo 2º de la citada Resolución Directoral N.º 00278-2026-ENSFJMA/DG-SG, se designó al Abogado Víctor Andrés Taya Machaca en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 10 de junio de 2026;



EXPEDIENTE: DG2026-INT-0060092

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 7757D3



Que, mediante el Informe N.º 00228-2026-ENSFJMA/DG, la Dirección General señala que, al haber cesado en sus funciones administrativas el señor Percy Humberto Salazar Llerena, carece de legitimidad funcional para continuar representando a la entidad empleadora; por lo que resulta pertinente incorporar al nuevo Director de la Oficina de Administración, el Abogado Víctor Andrés Taya Machaca, como miembro titular de la representación empleadora, garantizando la idoneidad técnica y el Principio de Continuidad del Servicio Público previsto en la Ley N.º 27444;

Estando a lo informado por la Dirección General y contando con el visto bueno de la Secretaría General;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N.º 00230-2026-DRELM y el Decreto Supremo N.º 054-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR la Resolución Directoral N.º 00263-2026-ENSFJMA/DG-SG de fecha 4 de junio de 2026, respecto a la conformación de la representación empleadora en la Comisión de Negociación Colectiva 2026–2027 de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”, excluyendo al señor Percy Humberto Salazar Llerena por término de su designación funcional e incorporando al Director de la Oficina de Administración, el Abogado Víctor Andrés Taya Machaca, como miembro titular; la cual quedará conformada de la siguiente manera:

Nº	INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN EMPLEADORA
1	Mg. Carlos Daniel Sánchez Huaranga - Director de Investigación (Presidente)
2	Bach. Julia María Sánchez Fuentes - Directora de Difusión
3	Abg. Rosa María Huette Tolentino - Secretaria General
4	Abg. Víctor Andrés Taya Machaca - Director de la Oficina de Administración

Nº	INTEGRANTES DEL SITAENAF
1	Sra. Jessica Verónica Castro Cortez - Secretaria General
2	Sra. Tatiana Luz Villavicencio Hidalgo
3	Sra. Diana Zelmira Chávez Ajalcuña
4	Sra. Ysabel Cruz Valdez

Artículo 2º.- RATIFICAR al Mg. Carlos Daniel Sánchez Huaranga en la conducción de la Presidencia de la Comisión de Negociación Colectiva 2026–2027.

EXPEDIENTE: DG2026-INT-0060092



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7757D3**

Artículo 3°.- DISPONER que los demás extremos de las resoluciones directorales precedentes que no se opongan a la presente se mantengan vigentes.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Área de Personal la actualización de los registros institucionales y las acciones administrativas correspondientes en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y notifique a los integrantes de la comisión para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARIA ARGUEDAS

Dra. CARMÉN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL



EXPEDIENTE: DG2026-INT-0060092

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 7757D3